





LA FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD DE SEVILLA OFERTA UNA PLAZA DE:

### **TÉCNICO/A ESPECIALISTA**

El Instituto de Biomedicina de Sevilla –en adelante el IBIS- es un Instituto de Investigación en Biomedicina, de los previstos en el Real Decreto 339/2004, de 27 de febrero, donde participan la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa, la Consejería de Salud, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, la Universidad de Sevilla y el Servicio Andaluz de Salud con interés común en impulsar lazos de colaboración y cooperación, con el fin de aunar esfuerzos que permitan desarrollar actuaciones en el campo de la Investigación en Salud.

El IBIS es un espacio de investigación biomédica multidisciplinar, situado dentro del complejo que alberga al Hospital Universitario Virgen del Rocío (en adelante, HUVR), centro con un alto nivel asistencial, con el objetivo de llevar a cabo investigación competitiva de nivel internacional sobre las causas de las patologías más prevalentes en la población y el desarrollo de nuevos métodos de diagnóstico y tratamiento para las mismas.

La Fundación para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla es una organización constituida sin ánimo de lucro, cuyo patrimonio se encuentra afectado, de modo duradero al desarrollo de la docencia, la investigación científica y el desarrollo tecnológico en Ciencias de la Salud.

La Fundación tiene como fines la promoción y realización de investigaciones biomédicas de calidad en Andalucía, así como la promoción y el desarrollo de innovaciones en las tecnologías sanitarias, en la docencia y en la gestión de servicios sanitarios. Conforme a lo establecido en el artículo 5º de sus estatutos, para la consecución y desarrollo de sus fines, podrá desarrollar cuantas actividades se dirijan directa o indirectamente a este cometido.

En tal carácter, FISEVI, con la financiación privada procedente de los fondos propios de Instituto de Biomedicina de Sevilla, lleva a cabo la publicación de la siguiente convocatoria, estableciendo las siguientes,

#### **BASES DE LA CONVOCATORIA**

# A.- Objeto de la convocatoria.

Constituye el objeto de la presente convocatoria seleccionar una persona de entre las candidaturas recibidas, que cumpla los requisitos necesarios para incorporarse al Servicio Científico Técnico de iPSC y Organoides del IBIS, que colabora con Líneas de investigación de los Investigadores Principales del Instituto, cuyo responsable es D. José Cañón Campos, para llevar a cabo en el Instituto de Biomedicina de Sevilla ubicado en el complejo del Hospital Universitario Virgen del Rocío.

- B.- Información sobre la contratación.
- 1. <u>Modalidad Contractual</u>: Contrato de actividades científico-técnicas (Art. 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación), con un periodo de prueba de seis meses

FISEVI. Fundación para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla

Página 1 / 7

| FIRMADO POR  | JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS    |   | 02/12/2025 14:15:29 | PÁGINA 1/7 |
|--------------|--------------------------------|---|---------------------|------------|
| VERIFICACIÓN | UUM3253CGBQK32K6FMJP9KASKK2CQR | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ |                     |            |







contemplado para el personal técnico titulado en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

- 2. <u>Duración</u>: Indefinida, vinculada a la duración del proyecto o la financiación indicada en la presente convocatoria.
- 3. Grupo Profesional: Técnico/a especialista.
- 4. Fecha prevista de incorporación: 18/12/2025
- 5. Jornada prevista: Jornada completa.
- 6. <u>Salario Bruto</u>: 32.272,72 euros brutos anuales (salario base más la parte proporcional de pagas extras). En concepto de retribución variable podrá percibir hasta 3.227,27 euros brutos anuales (según el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos).

#### C.- Funciones del puesto.

Las funciones principales a desarrollar son:

- Generación de hiPSC: Ejecutar protocolos de reprogramación celular usando métodos no integrativos. Seleccionar, expandir y validar clones derivados. Documentar todo el proceso y asegurar la trazabilidad completa de cada línea hiPSC generada.
- Cultivo y mantenimiento de líneas hiPSC, monitoreando la calidad celular (morfología, pluripotencia, proliferación y diferenciación espontánea).
- Gestionar la expansión y criopreservación de líneas hiPSC por lotes, manteniendo un control de trazabilidad completo de cada vial y lote. Coordinar la recuperación, expansión y distribución de viales a los grupos investigadores.
- Garantizar la custodia de líneas hiPSC almacenadas a -190°C, incluida la supervisión periódica del nivel y estado del tanque de nitrógeno líquido.
- Optimizar e implementar protocolos para mejorar rendimiento, reproducibilidad y costes.
- Evaluar nuevas tecnologías y protocolos emergentes en el campo de las hiPSC.
- Formación y soporte a usuarios:
  - Ofrecer asesoramiento técnico y científico a los grupos usuarios sobre modelos derivados de hiPSC y su aplicación, así como diseño experimental de proyectos que requieran el uso de hiPSC.
  - Formar a investigadores y personal técnico en buenas prácticas de cultivo de hiPSC y protocolos específicos del servicio.
  - Redactar guías, manuales y documentación útil para usuarios del servicio.
- Gestión de equipamiento e instalaciones: Supervisar y mantener incubadores, cabinas de flujo laminar, baño, tanque de N2 líquido, microscopio y equipos asociados. Gestionar y coordinar calibraciones, validaciones, revisiones y reparaciones. Velar por el cumplimiento de la normativa establecida para el mantenimiento condiciones de esterilidad, tanto de los equipos como de las instalaciones del servicio.
- · Gestión del servicio:
  - Atender solicitudes de usuarios, definir prioridades y planificar las cargas de trabajo.
  - Gestionar inventarios de consumibles, medios, reactivos y stocks críticos.
  - Definir costes del servicio, preparar presupuestos y gestionar pedidos dentro del marco administrativo del centro.

FISEVI. Fundación para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla

Página 2 / 7

| FIRMADO POR  | JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS    |   | 02/12/2025 14:15:29 | PÁGINA 2/7    |
|--------------|--------------------------------|---|---------------------|---------------|
| VERIFICACIÓN | UUM3253CGBQK32K6FMJP9KASKK2CQR | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ |                     | rificarFirma/ |







- Elaborar, actualizar y garantizar el cumplimiento de SOPs y reglamentos internos.
- Elaborar informes técnicos, memorias anuales y métricas de actividad.
- Aprendizaje y puesta a punto del equipamiento nuevo adquirido: BC MoFloAstrios, BC CytoFlex y Citómetro Espectral Cytek Aurora.

## D.- Requisitos de los solicitantes.

Podrán solicitar esta plaza quienes reúnan los siguientes requisitos en el momento de finalizar el plazo de presentación de candidaturas:

### Requisitos obligatorios:

- 1. Estar en posesión de la documentación reglada para su contratación laboral en España.
- 2. No haber sido separado/a del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.
- 3. Titulación universitaria de la rama de Ciencias o Ciencias de la Salud (NIVEL 3 MECES: MÁSTER).
- 4. Experiencia acreditada superior a 5 años en sus respectivas áreas de conocimiento y un mínimo de 2 años en la prestación de servicios a la comunidad investigadora.
- 5. Experiencia de al menos 3 años en la gestión de servicios similares.
- 6. Experiencia de al menos 5 años en generación de hiPSC mediante reprogramación celular no integrativa.

#### Otros aspectos a valorar:

- 1. Doctorado en Biología, Biotecnología o Biomedicina.
- 2. Experiencia en generación y cultivo de organoides derivados de hiPSC.

#### E.- Difusión de la Convocatoria.

La oferta de empleo se publica en la página web de FISEVI,

#### https://fisevi.com/ofertas-de-empleo/

Sin perjuicio de lo anterior, la convocatoria podrá ser difundida a través de otros medios.

#### F.- Modo de Presentación de las Candidaturas.

Las candidaturas se presentarán <u>telemáticamente</u> a través de la Web de Empleo de FISEVI, habilitada para ello en el siguiente enlace web:

#### https://empleo.fisevi.es/

Haciendo clic en el botón "Inscripción en convocatorias públicas de empleo", aparecerá el formulario que las personas interesadas deberán cumplimentar para enviar su candidatura.

FISEVI. Fundación para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla

Página 3 / 7

| FIRMADO POR  | JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS    |   | 02/12/2025 14:15:29 | PÁGINA 3/7 |
|--------------|--------------------------------|---|---------------------|------------|
| VERIFICACIÓN | UUM3253CGBQK32K6FMJP9KASKK2CQR | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ |                     |            |







En el apartado "Proceso" de dicho formulario, se utilizará el buscador para inscribirse en la presente convocatoria "284/25" (al introducir un carácter van apareciendo las convocatorias disponibles).

Las personas interesadas deberán adjuntar un archivo único en pdf (que no supere los 10MB de tamaño), que deberá aportar la siguiente información:

- CV en el que se indiquen entre otros los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria. La persona solicitante se hace responsable de la veracidad de los datos contenidos en el mismo.
- Documentación acreditativa de la titulación académica y/o formativa exigida en los requisitos mínimo.
- Informe de Vida Laboral
- DNI/NIE o documento identificativo.

Tras registrar todos los datos solicitados correctamente, las personas interesadas recibirán un e-mail para confirmar la inscripción. **Dicha confirmación es <u>IMPRESCINDIBLE</u>** para que la candidatura sea registrada correctamente, y debe realizarse antes de que finalice el plazo de presentación indicado en el apartado "G. Plazo de presentación".

NOTA: Las personas interesadas podrán presentar su candidatura tantas veces como necesiten (en caso de existir algún error en las anteriores), sin embargo, sólo será válida la candidatura recibida y confirmada por última vez antes del fin del plazo de presentación.

Salvo que se recoja específicamente algo distinto respecto a algún requisito en esta convocatoria, únicamente serán valorados los méritos que se ostenten a la finalización del plazo de presentación de candidaturas, no computándose los obtenidos con anterioridad.

#### G.- Plazo de presentación.

Las solicitudes podrán presentarse, antes de las 23:59 horas del día 11 de diciembre de 2025.

H.- Proceso de Selección, valoración de solicitudes y contratación.

El **Proceso de Selección** consistirá en el análisis y valoración curricular de todas las candidaturas recibidas, clasificándolas en base a la mejor adaptación al perfil establecido, de acuerdo con lo expuesto en el CV y los méritos alegados.

El proceso se podrá ver complementado con la realización de entrevistas personales y de alguna prueba individual encaminada a evaluar con mayor precisión el nivel de desarrollo de las competencias requeridas.

Será requisito indispensable para optar al puesto haber acreditado debidamente, mediante aportación de la documentación soporte necesaria (CV, Títulos académicos o formativos, certificados, vida laboral, DNI/NIE) el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en esta convocatoria.

FISEVI. Fundación para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla

Página 4 / 7

| FIRMADO POR  | JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS    |   | 02/12/2025 14:15:29 | PÁGINA 4/7 |
|--------------|--------------------------------|---|---------------------|------------|
| VERIFICACIÓN | UUM3253CGBQK32K6FMJP9KASKK2CQR | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ |                     |            |







I.- Comisión de Selección y valoración.

La Comisión de Selección estará integrada por:

- INVESTIGADOR PRINCIPAL: José Cañón Campos (Gerente de FISEVI).
- VOCAL 1: Patricia Ybot González (Responsable Científico del Servicio).
- VOCAL 2: Pablo Mir Rivera (Investigador Responsable del IBIS).
- SUPLENTE: Antonio Castellano Orozco (Investigador Responsable).

Corresponde a la Comisión de Selección el desarrollo de las distintas fases del proceso. Para ello, podrá estar asesorado por entidades o personal técnico especialista.

La Comisión de Selección realizará la valoración de las candidaturas, sobre un total de 10 puntos, tendrá en cuenta:

- a) Experiencia Profesional: 2 puntos.
- b) Experiencia en las funciones descritas en la convocatoria: 4 puntos.
- c) Entrevista Personal: 2 puntos.
- d) Otros aspectos a valorar: 2 puntos.

Además de tomar en consideración el cumplimiento de los requisitos expresados en la presente convocatoria, se podrá solicitar la presentación de los originales de la documentación aportada para su cotejo.

#### J.- Contratación.

Recibida el acta y valoración por parte de la Comisión de Selección, incluyendo la designación de la persona adjudicataria de la plaza, la Unidad de Gestión de Profesionales, comprobará el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria, y se pondrá en contacto con la persona seleccionada, pudiendo requerir aclaración sobre los documentos aportados en su candidatura. De no presentarse la documentación o aclaración requerida en tiempo y forma o de comprobarse falsedad, la persona será excluida del proceso selectivo, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido.

La persona seleccionada declara que en el caso de que realice una segunda actividad será indispensable la previa y <u>expresa autorización de compatibilidad</u>, que no supondrá modificación de la jornada de trabajo y horario de los dos puestos y que se condiciona a su estricto cumplimiento en ambos. En el siguiente enlace se explica cómo solicitar y tramitar la compatibilidad en caso de que se desempeñe una segunda o tercera actividad adicional a la presente contratación (ya sea pública o privada):

https://juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/empleo-publico/administraciongeneral/compatibilidades.html

FISEVI. Fundación para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla

Página 5 / 7

| FIRMADO POR  | JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS    |   | 02/12/2025 14:15:29 | PÁGINA 5/7 |
|--------------|--------------------------------|---|---------------------|------------|
| VERIFICACIÓN | UUM3253CGB0K32K6FMJP9KASKK2C0R | https://ws050.iuntadeandalucia.es/verificarFirma/ |                     |            |







### K.- Política de Selección (OTM-R).

La **política de selección** de FISEVI es abierta, transparente y basada en méritos, asegurando la contratación de la persona idónea para el puesto de trabajo ofertado, garantizando la igualdad de oportunidades y acceso para todas las personas, haciendo la carrera investigadora más atractiva. Se considera que seguir estos principios fomenta la movilidad internacional de los investigadores, el intercambio de conocimientos y, en definitiva, aumentar la calidad de la investigación.

FISEVI y el Instituto de Biomedicina de Sevilla (IBiS) están adheridos a la "Estrategia de Recursos Humanos de Investigación" (HRS4R), de la Comisión Europea, que está basada en La Carta Europea del Personal Investigador y El Código de Conducta para la Contratación. La estrategia HRS4R apoya a los institutos de investigación en la implementación de políticas de Recursos Humanos que contribuyen a la creación de un mercado laboral transparente, atractivo y abierto para el personal investigador, permitiéndole desarrollar su labor científica en un ambiente favorable y estimulante.

La Contratación Abierta, Transparente y Basada en el Mérito (OTM-R) es uno de los pilares de la Carta del Investigador y, en particular, del Código de Conducta para la Contratación de Investigadores. OTM-R tiene como objetivo garantizar que se reclute a la mejor persona para el trabajo y brinde beneficios al personal investigador y a las instituciones. Más específicamente, OTM-R hace que las carreras de investigación sean más atractivas, garantiza la igualdad de oportunidades para todas las personas candidatas y facilita la movilidad. En general contribuye a aumentar la rentabilidad de inversiones en investigación.

### L.- Protección de datos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de lo siguiente:

- a) Los datos personales que nos proporcione serán utilizados con la finalidad de tramitar los procesos de selección y en su caso, realizar gestiones de recursos humanos y gestión de personal de las personas que se incorporen como empleados a la Fundación.
- b) El responsable de este tratamiento de sus datos personales es la Fundación para La Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla, con CIF G41918830, dirección en Hospital Universitario Virgen del Rocío. Edif. de Laboratorios, Pl. 6ª Avda. Manuel Siurot, s/n. 41013 Sevilla.
- c) Sus datos quedarán almacenados durante el tiempo que se mantenga la relación contractual o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales estipuladas. Asimismo, no serán cedidos a tercero, salvo que se disponga en una obligación legal.
- d) La base jurídica de este tratamiento se basa en el consentimiento que nos presta al cumplimentar y enviar el formulario de inscripción y, en su caso, en su relación contractual con la Fundación, sin la cual no podríamos cumplir con las finalidades descritas.
- e) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.fisevi@juntadeandalucia.es
- f) Puede usted revocar su consentimiento o ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, solicitándolo por escrito, con copia del DNI, a la Fundación para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla, en el

FISEVI. Fundación para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla

Página 6 / 7

| FIRMADO POR  | JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS    |   | 02/12/2025 14:15:29 | PÁGINA 6/7 |
|--------------|--------------------------------|---|---------------------|------------|
| VERIFICACIÓN | UUM3253CGBQK32K6FMJP9KASKK2CQR | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ |                     |            |









Hospital Universitario Virgen del Rocío. Edif. de Laboratorios, Pl. 6ª Avda. Manuel Siurot, s/n. 41013 Sevilla; o mediante correo electrónico a <u>lopd.fisevi.hvr.sspa@juntadeandalucia.es</u>

En Sevilla, a la fecha de la firma digital

José Cañón Campos DIRECTOR GERENTE

FISEVI. Fundación para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla

Página 7 / 7

| FIRMADO POR  | JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS    |   | 02/12/2025 14:15:29 | PÁGINA 7/7 |
|--------------|--------------------------------|---|---------------------|------------|
| VERIFICACIÓN | UUM3253CGB0K32K6FMJP9KASKK2C0R | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ |                     |            |